REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

ESTADO No. 0141

Fecha De Publicación: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021– Hora: 8:00 AM

Respetados usuarios:

- Para acceder a la providencia solo haga clik en la radicación de su proceso, agradecemos respetar la privacidad de los otros asuntos.

- Si la radicación del proceso no tiene habilitado el enlace a la providencia es porque el asunto está sometido a reserva, favor revisar el buzón de entrada del correo electrónico que reportó en la demanda o repórtelo al e-mail j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co con sus datos personales y los del proceso o a la línea de WhatsApp 3046127538.
- Nos permitimos comunicarles que el horario de RECEPCIÓN - RADICACIÓN de memoriales y escritos en nuestro correo electrónico institucional y WhatsApp es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido fuera de este horario, será recibido y formalizado a la primera hora y día hábil siguiente.
-Para una mejor comunicación, les solicitamos que al redactar el asunto del mensaje electrónico a remitir a nuestro correo electrónico institucional atienda la formula "demandante, demandado, documento de identificación de las partes, radicado del proceso y lo que requiere con claridad" y **REMITIR LOS DOCUMENTOS A LA CONTRAPARTE CUANDO DE ELLOS SE DEBA DAR TRASLADO A LA CONTRAPARTE (Decreto 806 de 2020).**
- Se les recuerda a las partes y apoderados que de todo documento que se esté relacionado con traslados, deben ser remitidos a las contrapartes para que se pronuncien debidamente (Decreto 806 de 2020

NÚMERO DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA DEL AUTO	ESTADO	OBJETO	OBSERVACIONES
73001311000320210009200	GUIOMAR GABRIEL GIRALDO VERA	ALEXANDER AUGUSTO VARGAS LOZANO	UNION MARITAL DE HECHO	31-08-2021	01-09-2021	NEGAR RECURSO DE REPOSICION	
73001311000320210020600	MARLENY SANTOYA RAMIREZ	ROGER GONZALEZ YARA	UNION MARITAL DE HECHO	31-08-2021	01-09-2021	INCORPAR AL EXPEDIENTE	
73001311000320210023700	ANGY MERCEDES GUTIERREZ GOMEZ	NELSON EDUARDO ROJAS CARRILLO	REVISION DE ALIMENTOS	31-08-2021	01-09-2021	INADMITIR DEMANDA	

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

73001311000320210024900	LEIDY AVILES BARRIOS	JOSE ALXANDER TAFUR VASQUEZ	ALIMENTOS	31-08-2021	01-09-2021	ALIMENTOS	
73001311000320210025000	MARIA JESICA PEÑA LEGUIZAMO	JORGE ARMANDO RIVERA GALEANO	ALIMENTOS	31-08-2021	01-09-2021	INADMITIR DEMANDA	
73001311000320210030200	OLGA DEL CARMEN PIÑEROS DE CELIS Y OTRO	ANA CELMIRA PIÑEROS	SUCESION	31-08-2021	01-09-2021	DECLARAR ABIERTO Y RADICADO LA DEMANDA Y ORDENA EMPLAZAR	
73001311000320210033200	LEIDY MARCELA PASTRANA LOPEZ	JUAN CARLOS ARANGO ALMARIO	DIVORCIO	31-08-2021	01-09-2021	RECHAZAR DEMANDA	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA DECISION ANTES RELACIONADA SE FIJA LA PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM) SE DESFIJARÁ LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)

MARCO ANTONIO CHACÓN MESA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA